



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No. 70210457

Siendo las doce horas del 16 de agosto de 2021, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado No. 70210457, del Mantenimiento preventivo de herrería de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión:, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Luis Arturo Garcia Peralta supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y el Mtro. Benjamín Orozco Gutiérrez Administrador del Contrato, y por parte de la empresa Constructora Coru, S.A. de C.V., el Arq. Rafael Ortega Ruiz representante legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios No. 70210457, relativo al Mantenimiento preventivo de herrería de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes, en la calle Álvaro Obregón número 347, zona Centro.

ANTECEDENTES

Con fecha 28 de junio de 2021, se firmó el contrato simplificado No. 70210457 de los servicios relativos al Mantenimiento preventivo de herrería de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes, con un monto original de contrato de \$39,800.00 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$6,368.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), menos el 6% de retención del impuesto al valor agregado que asciende al importe de \$2,388.00 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), menos la retención del impuesto sobre nóminas que asciende al importe de \$497.50 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$43,282.50 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Es decir, cubrir si así procede los \$39,800.00 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$6,368.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). Resultando un monto total de \$ 46,168.00 (CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de treinta días naturales comprendido del día veintiocho de junio al día veintiocho de julio de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 5 de julio de 2021, y con fecha señalada como término el 12 de julio de 2021, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

- HER.01 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO 100 MARCA COMEX EN COLOR EXISTENTE, EN ELEMENTOS DE HERRERÍA, A DOS MANOS APLICADA CON BROCHA O PISTOLA DE ASPERSIÓN Y HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, SE DEBERÁ TENER ESPECIAL CUIDADO AL APLICAR LA PINTURA PARA NO DAÑAR ÁREAS ADYACENTES. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ESCALERAS, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.
- HER.01.01 PÉRGOLAS EN FACHADA DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y SANITARIOS DE 4" Ø Y 1.40 M. DE LARGO. PZA 20.00
- HER.01.02 ESCALERA MARINA ACCESO AZOTEA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES. PZA 1.00
- HER.01.03 ESTRUCTURA METÁLICA DEL DOMO EXISTENTE EN CORREDOR. PZA 1.00



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- HER.01.04 PROTECCIONES EN FACHADA 2.50 X 2.52 M. PZA 3.00
- HER.01.05 REJA DE ACCESO 1.45 X 2.50 M. PZA 1.00
- HER.01.06 ESCALERA MARINA ACCESO AZOTEA BAÑOS DISCAPACITADOS. PZA 1.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa No. 70210457, relativo a los trabajos del Mantenimiento preventivo de herrería de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$ 46,168.00
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$ 46,168.00
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$ 46,168.00
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 6,368.00
RETENCIÓN DE IVA	\$ 2,388.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 497.50
NETO A PAGAR	\$ 43,282.50

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de doce meses, a partir de la recepción del Mantenimiento preventivo de herrería de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **Mantenimiento preventivo de herrería de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes, 2021.**



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las doce horas con treinta minutos, de este mismo día, mes y año.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES**

Mtro. Benjamín Orozco Gutiérrez
Director

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Ing. Luis Arturo Garcia Peralta

**POR LA EMPRESA
CONSTRUCTORA CORU S.A. DE C.V.**

Arq. Rafael Ortega Ruiz

qyfx0r12IougaxO6f61bWpc0OCLibstzoT2qVpZAGjLE=